



JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Sesión JEC: [23/05/2019](#)

Núm. Acuerdo: 407/2019

Núm. Expediente: [271/134](#)

Autor Policía Nacional en activo

Objeto:

Remite a través del Ministerio del Interior, consulta sobre la compatibilidad del cargo de apoderado con ser miembro del Cuerpo Nacional de Policía.

Acuerdo:

La Ley Orgánica del Régimen Electoral General no impide que los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía puedan desempeñar las funciones de apoderado designado por una candidatura a las que se refiere el artículo 76 de la LOREG; no obstante, ello debe entenderse sin perjuicio de las limitaciones que, a tal efecto, puedan derivar de la legislación reguladora de su específico régimen estatutario.

Descriptores de materia:

APODERADOS E INTERVENTORES

INCOMPATIBILIDAD